

MODIFICA DECRETO QUE INDICA DESIGNANDO NUEVO ÓRDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS

DECRETO EXENTO N° 267

SANTIAGO, 20 FEB 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 1 (Ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado el 12 de febrero de 1992, que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Exento N° 46, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Oficio Ord. N° 144, de 20 de febrero de 2012, de la Intendencia de la Región de O'Higgins; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el Decreto Exento N° 46, citado, se designó órdenes de subrogación para los cargos de Seremis de Gobierno en las Regiones que indica.
- b) Que, el Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins mediante el Oficio Ordinario N° 144, de 20 de febrero de 2012, dio su aprobación a un nuevo orden de subrogación en el cargo de Seremi de Gobierno de la Región de O'Higgins.
- c) Que, de acuerdo a lo señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario modificar el referido Decreto Exento N° 46, que designa órdenes de subrogación en el cargo de, entre otros, Seremi de Gobierno de la Región de O'Higgins.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE** la letra d) de la parte resolutive del Decreto Exento N° 46, de 27 de enero de 2011, referido, que designa el orden de subrogación en el cargo de, entre otros, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de O'Higgins, por el siguiente:

d) Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- 1.- Paula Middleton Jorquera (SEREMI de Justicia, Región de O'Higgins).
- 2.- Cristian Callejas Rodríguez (SEREMI de Desarrollo Social, Región de O'Higgins).
- 3.- Sebastián Camiruaga Marschall (SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de O'Higgins).

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Exento N° 46, de 27 de enero de 2011, referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

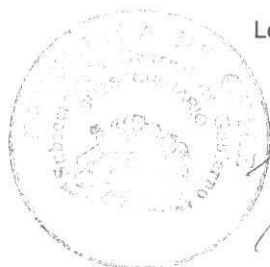


ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro Secretario General de Gobierno

493

TRANSCRÍBESE A: Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de O'Higgins; Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sra. Subsecretaria, Unidad Asesoría Jurídica, Director DAF., Depto. Coordinación de SEREMIS, Depto. Recursos Humanos, y Central de Documentación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



MAURICIO LOB DE LA CARRERA
Subsecretario General de Gobierno (S)